Puerto Salgar, Cundinamarca, 09 de julio de 2026

Profesional
BRANDON AYALA MOLINA
Subgerencia operativa
Empresa de Servicios de Puerto Salgar, Cundinamarca

Asunto: Designación de supervisión.

Teniendo en cuenta el deber que tiene toda entidad de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor, de manera respetuosa, me permito comunicarles que, en cumplimiento de las atribuciones como Gerente, le he asignado la supervisión del siguiente contrato de prestación de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

NÚMERO DEL CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
051-2026	PRESTACION DE SERVICIOS	KAREN ZUÑIGA GÓMEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA OPERATIVA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR

Lo anterior, para efectos de que asuma la supervisión, a partir de la suscripción del contrato en el aplicativo SECOP II.

Atentamente;

NATALIA NAVARRO REYES
GERENTE E.S.P.